

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

| | |
|-----------------|--|
| Nº Interno: 109 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION |
| | 22 FEB 2019 |
| | TOTALMENTE TRAMITADO |

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45040

Santiago, 15 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.497.470 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Santiago Fernando UGOLOTTI AMADOR de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de ALBERTO JOSE RICARDO UGOLOTTI VILLAGOMEZ, hasta 02/09/2019 .
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAB
[721]15/02/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



VIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS